



**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA, POR EL REPUNTE DE ASESINATOS MACHISTAS OCURRIDOS EN LOS ÚLTIMOS MESES, PARA UN**

**“ACUERDO SOCIAL, POLÍTICO E INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO”**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de Resolución:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige de forma especial sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Con ese convencimiento nació la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Una ley reconocida e incluso premiada, como una de las mejores leyes de lucha contra la violencia hacia las mujeres y que establece un sólido y completo marco legal para la prevención, protección, persecución y castigo de la violencia por parte del compañero o ex compañero sentimental.

Pese a ello, las mujeres siguen sufriendo violencia de género, y el número de asesinatos se mantiene en cifras escalofriantes. En los últimos meses, este tipo de violencia ha segado la vida de mujeres y menores conmocionando a todo el país. La sociedad española ha padecido un repunte de asesinatos machistas, convirtiendo el verano de 2015 en un periodo trágico, en el que se han registrado el mayor número de asesinatos desde 2010.

Ante esta violencia, no podemos ni queremos permanecer impasibles. Para el PSOE, la igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental. El reconocimiento que hace la Constitución de 1978 de España como un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político, tiene que traducirse en la plena consideración de las mujeres como sujetos de derechos de ciudadanía. Sin embargo, la ciudadanía de las mujeres aún no está consolidada y frecuentemente se encuentra en entredicho. Frente a ello, es necesario reforzar y promover los mecanismos que la garanticen y la alejen del vaivén de las coyunturas políticas, dando una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia, así como a sus hijos e hijas.

La situación de violencia que sufren las mujeres nos exige avanzar hacia el cumplimiento del convenio de Estambul, ratificado por España, que aborda de manera integral la violencia contra las mujeres. Nos exige avanzar hacia un gran acuerdo por una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres que implique a toda la sociedad y los poderes públicos para luchar desde todos los ámbitos contra la Violencia de Género, que no escatime esfuerzos, medios y recursos.

**PROPUESTA**

Por todas estas razones, el pleno del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, aprueba la siguiente Propuesta de Resolución a través de la que se insta al Gobierno de España a adoptar y promover un “Acuerdo Social, Político e Institucional Contra la Violencia de Género” para construir una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres con los siguientes puntos:

1. Reponer y dotar suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los presupuestos Generales del Estado para el año 2016, incrementado la partida destinada a la Delegación del Gobierno para la violencia de género.
2. Creación de una Unidad de Coordinación contra la Violencia de Género en cada CCAA.

3. Crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales, para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia.

4. Puesta en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, del Acompañamiento Judicial Personalizado; establecimiento de protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género; activar de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género.

5. Incorporar al currículo la formación específica en Igualdad, Educación afectivo-sexual y de Prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.

6. Poner en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.

7. Obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género, tengan certificada, previamente a ocupar su puesto, la formación específica en la materia, impartida por una institución acreditada.

8. Ampliar las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General número 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.

9. Trasladar este acuerdo al Gobierno de España, a través de la Delegación del Gobierno en La Rioja, y al Gobierno de La Rioja.

Santo Domingo de la Calzada, a 08 de octubre del año 2015.

EL PORTAVOZ,

Fdo.- Javier Ruiz Bartolomé.



**ALCALDE-PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.-

SECRETARIA/ VICTOR  
ALCALDE/ SERVICIOS SOCIALES -/ M. ANGELES/